
Oficina de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles

Aviso de Reunión Pública 678ª Reunión Ordinaria de La Junta Directiva

Jueves, 27 de marzo

9:00 a.m.

Lugar Físico de Reunión:

Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles

320 West 4th Street
Los Ángeles, CA 90013
Cuarto Carmel

Opciones presenciales y a distancia: Esta reunión se celebrará en un lugar físico y el público tendrá la opción de participar desde una ubicación a distancia. La mayoría de los miembros de la Junta estarán físicamente presentes en el lugar de reunión indicado anteriormente, de conformidad con los requisitos de la Ley de Reuniones Abiertas Bagley-Keene.

En todas las reuniones de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles, no hay ninguna expectativa de privacidad en relación con ninguna comunicación. Las reuniones se graban y los nombres de los participantes figuran en el foro de Zoom. La participación en una reunión grabada se considerará consentimiento para ser grabada.

Para quienes solo deseen ver la reunión, la habitual transmisión en inglés sigue disponible en [Cal-Span](#) y debe usarse A MENOS QUE tenga la intención de hacer comentarios.

Quienes deseen comentar o hacer una presentación de manera virtual pueden hacer clic en el siguiente enlace y completar el formulario para recibir un enlace para unirse a la reunión de Zoom: [Enlace de registro](#)

Cuando se una a la reunión de Zoom, muestre su nombre o número de teléfono que coincida con el nombre o número de teléfono en su formulario de registro de Zoom para poder ser identificado por la Junta cuando sea su turno para hablar.

Quienes deseen ver la reunión o comentar un tema de la agenda con traducción al español encontrarán información adicional sobre los servicios de traducción al español a través de la solución de reuniones a distancia aquí: [sitio web en español](#).

Para quienes deseen seguir el orden del día de la reunión en X, la transmisión estará disponible el día de la reunión de la Junta en: [X](#).

AGENDA

La Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles (Junta de Agua de Los Ángeles o Junta) se esfuerza por llevar a cabo una reunión accesible, ordenada y justa. El presidente de la Junta dirigirá la reunión y establecerá las normas y limitaciones de tiempo apropiadas para cada tema de la agenda. La Junta solo se pronunciará sobre los temas designados como puntos de acción. Los temas de la agenda son propuestas del personal y pueden ser modificados por la Junta como resultado de los comentarios del público o de los aportes de los miembros de la Junta. Después del último tema de la agenda, se incluye información adicional sobre los procedimientos de reunión de la Junta.

Por lo general, la Junta acepta comentarios orales en la reunión sobre los temas de la agenda y acepta material escrito sobre algunos temas de la agenda antes de la reunión. Los detalles relativos a las oportunidades para que el público haga comentarios se facilitaron en los avisos públicos individuales de los temas de la agenda. El incumplimiento de los procedimientos exigidos en estos avisos públicos individuales puede dar lugar a que sus materiales sean excluidos del expediente administrativo; sin embargo, la no presentación oportuna de materiales escritos no impide que una persona testifique ante la Junta.

Si una persona tiene la intención de usar una presentación de PowerPoint u otras ayudas visuales, debe enviarlas al Departamento de Informática de la Junta de Agua de Los Ángeles, a Alfredo.Duran@waterboards.ca.gov, **al menos 48 horas antes de la reunión, a menos que se indique lo contrario**. No se aceptarán las presentaciones enviadas fuera de plazo.

Tenga en cuenta que los comentarios del público sobre los temas de la agenda se limitarán a 3 minutos o menos, a menos que el presidente de la Junta indique lo contrario o que el director ejecutivo lo apruebe previamente por escrito. En función de la cantidad de oradores y del tiempo disponible, el presidente de la Junta se reserva la facultad de limitar el tiempo de uso de la palabra a menos de 3 minutos por persona. **A no ser que se indique lo contrario para un tema específico de la agenda, las personas que soliciten más de 3 minutos para hablar en persona sobre un tema de la agenda deben enviar una solicitud por correo electrónico a RB4-R4boardclerk@Waterboards.ca.gov o llamar al (213) 576-6612 antes de las 5:00 p. m. del 20 de marzo de 2025.** Las solicitudes presentadas a tiempo serán evaluadas por el presidente y el tiempo concedido se comunicará con antelación a la reunión. Las personas que no soliciten tiempo adicional para hablar pueden inscribirse a través del enlace anterior en cualquier momento antes o durante la reunión de la Junta, pero se les recomienda inscribirse lo antes posible. Por lo general, los comentarios se harán siguiendo el orden de recepción del formulario de registro del orador.

TEMAS PRINCIPALES

1. **Toma de asistencia y declaración de quórum**
2. **Orden de la agenda** (Tenga en cuenta que los temas de la agenda están enumerados únicamente a efectos de identificación y no se examinarán necesariamente en este orden)

ASUNTO E INFORMES DE LA JUNTA

3. **Aprobación del borrador del acta de la reunión del 21 de diciembre de 2024** [Helen Rowe, Helen.Rowe@waterboards.ca.gov]
4. **Selección de la Mesa del Consejo para el año civil 2025**
5. **Comunicaciones de los miembros de la Junta**
 - a. Divulgación ex parte (los miembros de la Junta identificarán cualquier conversación que hayan mantenido y que requiera divulgación de conformidad con la sección 11430.40 del Código de Gobierno).
 - b. Informes de los miembros de la junta (los miembros de la Junta pueden debatir comunicaciones, correspondencia u otros temas de interés general relacionados con asuntos de jurisdicción de la Junta).
6. Informe de la directora ejecutiva [Susana Arredondo, Susan.Arredondo@waterboards.ca.gov]
7. **Actualización de la Junta Estatal Del Agua** [miembro de la Junta Laurel Firestone]

FORO PÚBLICO

8. Any person may address the Board regarding any matter within the Board's jurisdiction provided the matter does not appear elsewhere on this agenda, has not been scheduled to appear on a future agenda, and is not expected to be imminently scheduled for the Board's consideration.

OTROS ASUNTO

9. Consideración de Resolución Tentativa Aprobando un Estudio Especial Propuesto para la Instalación de Recursos de Agua A.K. Warren de los Distritos de Saneamiento del Condado de Los Angeles. (La fecha límite para presentar comentarios fue el 7 Marzo de 2025) [Don Tsai, Don.Tsai@waterboards.ca.gov].

SESIÓN CERRADA₁

10. As authorized by Government Code section 11126, the Los Angeles Water Board will be meeting in closed session. Closed session items are not open to the public. Items the Board may discuss include the items below. [Jennifer Fordyce (JF) (916) 324-6682; David Coupe (DC) (510) 622-2306; Sophie Froelich (SNF) (916) 319-8557; Adriana Nuñez (AN) (916) 322-3313; Amelia Carder (AC) (916) 341-5153; Stephanie Yu (SY) (916) 341-5157]

Litigios entablados contra la Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de Los Angeles (Código de Gobierno, sección 11126, subd. (e)(2)(A)).

- a) *Balcom Ranch v. State Water Resources Control Board and Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Ventura County Superior Court, Case No. 56-2012-00419048-CU-MC-VTA [Challenging assessment of administrative civil liability in Order on Complaint No. R4-2010-0023]. (DC)
- b) *City of Torrance v. California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region*, Orange County Superior Court, Case No. 30-2021-01187856-CU-WM-NJC [Challenging Order No. R4-2020-0003, issued pursuant to Water Code section 13267]. (SY)
- c) *City of Thousand Oaks et al. v. California Regional Water Quality Control Board – Los Angeles Region*, Ventura County Superior Court, Case No. 56-2021-00549601-CU-WM-VTA [Challenging certain provisions of three iterations of National Pollutant Discharge Elimination System (NPDES) permits for three wastewater treatment plants – City of Thousand Oaks, Camarillo Sanitary District, and City of Simi Valley. The challenged NPDES permits include: 1) Order Nos. R4- 2014-0064 (Thousand Oaks), R4-2014-0062 (Camarillo), and R4-2014-0066 (Simi Valley); 2) Order Nos. R4-2014-0064-A01 (Thousand Oaks), R4-2014-0062-A01 (Camarillo), and R4-2014-0066-A01 (Simi Valley); and 3) Orders Nos. R4-2019-0137 (Thousand Oaks), R4-2019-0136 (Camarillo), and R4-2019-0135 (Simi Valley)]. (SNF)
- d) *Benjamin Moore & Company, Inc. v. California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region*, Los Angeles Superior Court, Case No. 22STCP00715 [Challenging investigative order issued pursuant to Water Code section 13267]. (AC)
- e) *Parents Against Santa Susana Field Lab, Physicians for Social Responsibility-Los Angeles, and Public Employees for Environmental Responsibility (PEER) v. California Department of Toxic Substances Control (DTSC), Lawrence Hafetz, in his official capacity as Chief Counsel for DTSC, and the California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region (Los Angeles Water Board) [and The Boeing Company (Boeing), as Real Party in Interest]* Ventura County Superior Court, Case No. 56-2022-00570675-CU-WM-VTA [Challenging DTSC’s Settlement Agreement with Boeing and the Los Angeles Water Board’s Memorandum of Understanding with Boeing under CEQA]. (SNF)
- f) *Liberty Property Limited Partnership v. Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Los Angeles County Superior Court (23STCP00052) [Public Records Act lawsuit]. (SNF)
- g) *The Boeing Company v. Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region*, Los Angeles County Superior Court, Case No. 23STCP04550 [Challenging and seeking a stay of certain provisions in NPDES Permit, Order No. R4-2023-0359, for stormwater discharges from the Santa Susana Field Lab]. (AN)

Litigios entablados por la Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de Los Angeles contra otras partes (Código de Gobierno, sección 11126, subd. (e)(2)(A)).

- h) *California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region v. Mitchell Investors, LLC, et al.*, Los Angeles County Superior Court, Case No. 21STCV10636 [seeking injunctive relief to require compliance with Cleanup and Abatement Order No. R4-2010-0095 and civil liability for violations of Water Code section 13304]. (AC)

- i) *People of the State of California ex rel. California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region v. Mouren-Laurens Oil Co., Inc.; Mireille Mouren-Laurens; Leach Oil Co., Inc.; Patricia Leach; Leach Property Management; REV 973, LLC; The Estate of Joseph Mouren-Laurens; The Estate of Emma Mouren-Laurens, and Does 1-10* (Los Angeles Superior Court, Case No. 23CMCV00126) [seeking injunctive relief to require compliance with Cleanup and Abatement Orders Nos. R4- 2014-0017 and R4-2014-0018 and civil liability for violations of Water Code section 13304]. (SNF/SY)
- j) *California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region v. San-Cheng Lai, et al.*, (Los Angeles County Superior Court, Case No. BC707671 and related actions) [seeking injunctive relief to enforce compliance with Cleanup and Abatement Order No. R4-2015-0129 and civil liability for violations of Water Code section 13304]. (SY)

Reclamaciones de pruebas presentadas ante la Comisión de Mandatos Estatales (Código de Gobierno, sección 11126, subd. (e)(2)(A)).

- k) In re: Los Angeles Region Water Permit – Cities of Los Angeles County, Commission on State Mandate Test Claim No. 13-TC-01 [Regarding a test claim filed by several cities within Los Angeles County alleging that portions of Order No. R4-2012-0175 created unfunded state mandates]. (JF)
- l) In re: Los Angeles Region Water Permit – County of Los Angeles, Commission on State Mandate Test Claim No. 13-TC-02 [Regarding a test claim by the County of Los Angeles and Los Angeles County Flood Control District alleging that portions of Order No. R4-2012-0175 created unfunded state mandates]. (JF)
- m) In re: California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region Order No. R4-2021-0105, Commission on State Mandates Test Claim No. 22-TC-01 [Regarding a test claim by the County of Los Angeles and Los Angeles County Flood Control District alleging that portions of Order No. R4-2021-0105 created unfunded state mandates]. (AN)

Posibles litigios que pueda entablar la Junta Regional de Control de la Calidad de Agua de Los Ángeles contra otras partes (Código de de Gobierno, sección 11126, subd. (e)(2)(C)(i)).

- n) Resolution 21-004 [referring enforcement of Cleanup and Abatement Order No. R4-2021-0038-A1, regarding the Garfield Express Site, to the Attorney General]. (AC)
- o) Resolution 23-003 [referring enforcement of Cleanup and Abatement Order No. R4-2021-0079, regarding the Sky Park Commercial Site, to the Attorney General]. (SY)
- p) Resolution 23-004 [referral to the Office of the Attorney General for Judicial Civil Enforcement against Day to Day Imports, Inc., Virgin Scent Inc. dba Artnaturals, Akiva Nourollah, Yosef Nourollah, Yehuda Nourollah, Yaakov Nourollah, Liberty Property Limited Partnership and Prologis, Inc.]. (AC)

Peticiones de revisión de las medidas de la Junta Regional de Control de la Calidad de

Agua de Los Ángeles presentadas ante la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua (Código de Gobierno, sección 11126, subd. (e)(2)(A)).

- q) *Petition of Farm Bureau of Ventura County, California Farm Bureau Federation, Ventura County Agricultural Association, Ventura County Coalition of Labor, Agriculture and Business, and Western Growers Association for Review of Order No. R4-2023-0353, SWRCB/OCC File _____ [Challenging General Waste Discharge Requirements for Discharges from Irrigated Agricultural Lands within the Los Angeles Region] (AN)*
- r) *Petition of The Wood-Claeyssens Foundation for Review of Order No. R4-2023-0353, SWRCB/OCC File _____ [Challenging General Waste Discharge Requirements for Discharges from Irrigated Agricultural Lands within the Los Angeles Region] (AN)*

Otros Asuntos

- s) Consulta con el asesor sobre lo siguiente:
 - i. Un asunto que, basándose en los hechos y circunstancias existentes, presenta una exposición significativa a litigios contra la Junta de Agua de Los Ángeles (sección del Código de Gobierno (Código de Gobierno, sección 11126, subd. (c)(2)(B).) (AC/AN/SY)
 - ii. Un asunto sobre el que, basándose en los hechos y circunstancias existentes, la Junta de Agua de Los Ángeles está decidiendo si inicia un litigio (Código de Gobierno, sección 11126, subd. (c)(2)(c).) (AC/AN/SY)
 - iii. Consideración del nombramiento, empleo o evaluación del rendimiento de un empleado público (sección 11126, subd. (a) del Código de Gobierno). (JF)
 - iv. Deliberar sobre una decisión que deba adoptarse en un procedimiento que deba tramitarse con arreglo al Capítulo 5 (que comienza con la Sección 11500) o a provisiones legales similares. (Código de Gobierno sección 11126, subd. (c)(3).) (AC/AN/SY)

11. Cierre de la reunión actual (La próxima reunión ordinaria de la Junta se celebrará el 24 de abril de 2025, en la Oficina de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles [Carmel Room], 320 W. 4th Street, Los Ángeles, CA 90013, a partir de las 9:00 a. m.).

NOTAS SOBRE LA AGENDA

Comunicaciones ex parte

Una comunicación ex parte es una comunicación a un miembro de la Junta por parte de cualquier persona, sobre un asunto pendiente, que se produce en ausencia de las otras partes y sin aviso y oportunidad para que estas respondan. El Código de Gobierno de California prohíbe a los miembros de la Junta entablar comunicaciones ex parte durante la concesión de autorizaciones, la aplicación de la ley y otros asuntos “cuasi judiciales”. Se permiten las comunicaciones ex parte sobre órdenes generales pendientes (como requisitos generales de descarga de desechos, exenciones generales y certificaciones generales de calidad del agua de la sección 401 de la Ley de Agua Limpia) sujetas a los requisitos de divulgación de la sección 13287 del Código de Agua (para obtener más información y acceder a los formularios de divulgación, visite http://www.waterboards.ca.gov/losangeles/laws_regulations/). La Junta de Agua de Los Ángeles desaconseja las comunicaciones ex parte durante la reglamentación y otros procedimientos “cuasi legislativos”. Las normas ex parte tienen por objeto garantizar la imparcialidad y la transparencia de las decisiones de la Junta, basándose en las pruebas que constan en el expediente administrativo, y que las pruebas solo se usen si las partes interesadas han tenido la oportunidad de verlas y responder a ellas. Las normas ex parte no impiden que cualquier persona facilite información a la Junta de Agua o solicite que la Junta tome una medida. Simplemente exigen que la información conste en acta a través de los canales adecuados durante una reunión pública debidamente convocada. Un miembro de la Junta que haya participado o haya estado involucrado en una comunicación ex parte prohibida deberá revelar públicamente la comunicación en el acta y podrá ser descalificado para participar en el procedimiento. Para obtener más información, consulte el documento de preguntas y respuestas ex parte en www.waterboards.ca.gov/laws_regulations/docs/exparte.pdf.

Procedimientos

La Junta de Agua de Los Ángeles sigue los procedimientos establecidos por la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua. Estos procedimientos se establecen en las regulaciones que comienzan en la sección 647 del título 23 del Código de Regulaciones de California. El presidente podrá establecer procedimientos específicos para cada tema y, en consonancia con la sección 648, subdivisión (d), del título 23 del Código de Regulaciones de California, podrá brindar una exención del cumplimiento de las provisiones no regulatorias. Por lo general, todos los testigos que declaran ante la Junta de Agua de Los Ángeles deben afirmar la veracidad de su testimonio y están sujetos al interrogatorio de los miembros de la Junta. Usualmente, la Junta no exige la designación de las partes, la identificación previa de los testigos ni el contrainterrogatorio de estos. En general, los oradores disponen de tres minutos para sus comentarios. Cualquier solicitud de un proceso de audiencia alternativo, como la petición de tiempo adicional para hacer una presentación, debe hacerse al director ejecutivo con antelación a la reunión, y en ningún caso luego de las 5:00 p. m. del jueves anterior a la reunión de la Junta. Las provisiones de este apartado se considerarán derogadas en la medida en que sean contradichas por un aviso de audiencia específico de un tema de la agenda.

Presentaciones escritas

El material por escrito (entregado en mano, enviado por correo postal, por correo electrónico o por fax) **debe recibirse dentro del plazo** establecido en la agenda o en el aviso público de un tema.

Si el material presentado tiene más de 10 páginas o contiene desplegados, gráficos en color, mapas o elementos similares, deberán presentarse 12 copias antes de la fecha límite correspondiente. El incumplimiento de los requisitos para la presentación de escritos es motivo para que el Presidente se niegue a admitir como prueba el comentario escrito o la prueba documental propuestos. (Código de Regulaciones de California, 23, sección 648.4, sub. (e)). El Presidente puede negarse a admitir como prueba un testimonio escrito a menos que el proponente pueda demostrar por qué no pudo presentar el material a tiempo o que el cumplimiento del plazo crearía de otro modo una dificultad. En un asunto contencioso, cuando se demuestre que la admisión del testimonio escrito perjudica a alguna de las partes o a la Junta, el Presidente podrá negarse a admitirlo.

Expediente administrativo

Los materiales de presentación usados como parte del testimonio deben quedar en poder de la Junta. Todos los expedientes de la Junta relacionados con los temas de esta agenda forman parte del expediente presentado a la Junta de Agua de Los Ángeles por el personal para su consideración antes de tomar una decisión sobre los temas relacionados.

Servicio de Idioma

Esta audiencia será en inglés y español. Para solicitar la traducción de un documento escrito, servicios de interpretación en otro idioma o servicios de lenguaje de señas, use una de estas tres opciones mínimo (10) días hábiles antes de la reunión:

- Envíe un [Formulario de acceso de idioma \(Página 1 de 6\) \(office.com\)](#).
- Llame a la Oficina de Participación Pública, Equidad, y Asuntos Tribales (OPEETA), al (916)-341-5254
- Escriba a la Oficina de Participación Pública, Equidad, y Asuntos Tribales (OPEETA) en: opplanguageservices@waterboards.ca.gov

Accesibilidad

Las personas que necesiten adaptaciones especiales o tengan necesidades lingüísticas, deberán comunicarse con Rosie Villar por teléfono al (213) 576-6611 o por correo electrónico a Rosie.Villar@waterboards.ca.gov al menos diez días hábiles antes de la reunión. Los usuarios de TTY/TDD/STS pueden marcar 7-1-1 para el Servicio de Relevos de California.

Disponibilidad de la agenda completa

La copia de la agenda completa está disponible para su revisión mediante cita previa en la Oficina de la Junta de Agua de Los Ángeles durante el horario de oficina habitual (de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., de lunes a viernes) antes de la reunión de la Junta. Las preguntas sobre temas concretos de la agenda deben dirigirse al miembro del personal cuyo nombre figura en el tema.

Continuación de los temas

La Junta se esforzará por examinar todos los asuntos incluidos en la agenda. Sin embargo, es posible que la Junta no tenga tiempo suficiente para escuchar todos los asuntos enumerados, incluido el foro público. Los asuntos que no se traten en esta reunión podrán trasladarse a la siguiente reunión de la Junta o a una reunión futura. Se avisará por escrito a las partes la reprogramación de su tema. Comuníquese con el

personal de la Junta de Agua de Los Ángeles para conocer sobre los temas reprogramados.

Impugnación de las medidas de la Junta de Agua de Los Angeles

De conformidad con la sección 13320 del Código de Agua, cualquier persona perjudicada puede presentar una petición para que la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua revise la mayoría de las medidas adoptadas por la Junta de Agua de Los Ángeles. La petición debe enviarse a: State Water Resources Control Board, Office of Chief Counsel, Attention: Adrianna Crowl, 1001 I Street, 22nd Floor, Sacramento, CA, 95814, dentro de los 30 días siguientes a la medida. Las instrucciones para presentar peticiones relativas a la calidad del agua se encuentran en el sitio web de la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua: https://www.waterboards.ca.gov/public_notices/petitions/water_quality/wqpetition_instr.shtml.